

Cuernavaca, Morelos; a 01 de abril de 2026.

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
P R E S E N T E

Asunto: se informa suficiencia específica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción IX y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, me permito desglosar la suficiencia para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas referente a la **Contratación del Servicio integral de Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal para la Secretaría de Administración y Finanzas**, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, conforme a lo siguiente: se prevé la cantidad de \$2,500,00.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la partida presupuestal 3331, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

Origen del recurso, RAMO 28, para el ejercicio presupuestal 2026, PROYECTO 030009 GESTIÓN DE TRÁMITES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UEFA'S DEL PODER EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, partida presupuestal 3331, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información por la cantidad de **\$2,500,00.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)**, U.R.G. 03.01.09 Dirección General de Gestión Administrativa, conforme a lo señalado en el oficio número SAF/SE/DGP GP/1399-LM/2026, suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Expediente/Minutario
JMLG/LERY/jed.



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/1399-LM/2026

15:30 1751
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Cuernavaca, Mor., 26 de marzo de 2026.

José Manuel López García
Director General de Gestión Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SAF/DGGA/0684-JMLG/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencia de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folios
03.06	030006 - Incorporación de Procesos de Mejora Continua en los Sistemas y Procedimientos de Pagos Institucionales	2312
03.07	030007 - Representación Asesoría y Defensa de los Intereses de la Hacienda Pública Estatal y Asuntos en que se Afecte al Fisco Federal.	2313
03.08	030008 - Fortalecimiento de la Planeación para el Desarrollo del Estado	2314
03.09	030009 - Gestión de Trámites de Servicios Generales de las UEFA's del Poder Ejecutivo y Administrativos de las Áreas que Conforman la Secretaría de Administración y Finanzas	2315
03.10	030010 - Sistematización del Ciclo Hacendario Mediante las Tecnologías de la Información	2316
03.11	030011 - Administración y Desarrollo de los Servidores Públicos	2317
03.11	030036 - Educación preescolar de tiempo completo a los hijos y las hijas de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	2327
03.12	030012 - Conducir, Convocar y Administrar las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	2328
03.13	030013 - Regularización del Patrimonio Inmobiliario, Validación de Inventarios Muebles y Verificación del Parque Vehicular Propiedad del Gobierno del Estado de Morelos	2329
03.14	030014 - Sistema Integral de Desarrollo Organizacional	2330
03.15	030015 - Mantenimiento y Ballzamiento de Bienes Muebles y Montaje de Eventos Cívicos	2331
03.16	030016 - Gestionar los Procesos de Cobro de Impuestos, Derechos y Otras Contribuciones	2332
03.17	030017 - Administración de los Recursos y Apoyos Disponibles para la Ejecución de Actos de Fiscalización.	2334
03.18	030018 - Impulsar y Fortalecer la Coordinación Hacendaria entre el Gobierno Estatal y los Municipios	2336
03.19	030019 - Integración Asesoría y Supervisión del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Morelos	2337
03.20	030020 - Registrar Transacciones y Generar Información Financiera para la Toma de Decisiones y Transparencia	2338
03.21	030021 - Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Publica	2339
03.22	030022 - Coordinar y Articular la Ejecución de Programas Sociales y Desarrollo	2340
03.24	030024 - Asesorar y Proponer Políticas, Lineamientos y Estrategias	2341
03.25	030025 - Representación Ante Procedimientos Legales, Defensa de Intereses en Juicios y Gestión de Litigios, Contratos y Otras Disputas Legales para Asegurar el Cumplimiento de la Ley	2342
03.26	030026 - Atención, Control, Asesoría y Representación de los Ciudadanos u Otras Entidades Contra los Actos de Autoridad que los Afecta	2343
03.27	030027 - Administración y Seguimiento de la Información Gubernamental	2344
03.28	030028 - Integración y Evaluación de la Información y Gestión Gubernamental	2349
03.29	030029 - Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica - Investigación en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita	2350
03.30	030037 - Fomento del Turismo en Morelos	2351

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/1399-LM/2026

03.01	030001 - Gestión de los Recursos, Mejora de los Procesos Gubernamentales y Política de la Hacienda Pública Estatal	2363
03.02	030002 - Coordinación y Seguimiento a las Estrategias de Comunicación Social de la Persona Titular de la Secretaría para el Seguimiento de los Asuntos de su Competencia	2364
03.03	030003 - Gestión de los Recursos y Mejora de los Procesos Gubernamentales del Poder Ejecutivo	2366
03.04	030004 - Administración de los Recursos Asignados a la Coordinación de Política de Ingresos	2367
03.05	030005 - Coordinación Servicios y Control del Gasto Público Inversión y Deuda Pública	2368
03.06	030006 - Incorporación de Procesos de Mejora Continua en los Sistemas y Procedimientos de Pagos Institucionales	2369
03.07	030007 - Representación Asesoría y Defensa de los Intereses de la Hacienda Pública Estatal y Asuntos en que se Afecte al Fisco Federal.	2370
03.08	030008 - Fortalecimiento de la Planeación para el Desarrollo del Estado	2371
03.09	030009 - Gestión de Trámites de Servicios Generales de las UEFA's del Poder Ejecutivo y Administrativos de las Áreas que Conforman la Secretaría de Administración y Finanzas	2372
03.10	030010 - Sistematización del Ciclo Hacendario Mediante las Tecnologías de la Información	2373
03.11	030011 - Administración y Desarrollo de los Servidores Públicos	2374
03.11	030036 - Educación preescolar de tiempo completo a los hijos y las hijas de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	2375
03.12	030012 - Conducir, Convocar y Administrar las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	2376
03.13	030013 - Regularización del Patrimonio Inmobiliario, Validación de Inventarios Muebles y Verificación del Parque Vehicular Propiedad del Gobierno del Estado de Morelos	2377
03.14	030014 - Sistema Integral de Desarrollo Organizacional	2378
03.15	030015 - Mantenimiento y Balizamiento de Bienes Muebles y Montaje de Eventos Cívicos	2379
03.16	030016 - Gestionar los Procesos de Cobro de Impuestos, Derechos y Otras Contribuciones	2380
03.17	030017 - Administración de los Recursos y Apoyos Disponibles para la Ejecución de Actos de Fiscalización.	2381
03.18	030018 - Impulsar y Fortalecer la Coordinación Hacendaria entre el Gobierno Estatal y los Municipios	2382
03.19	030019 - Integración Asesoría y Supervisión del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Morelos	2383
03.20	030020 - Registrar Transacciones y Generar Información Financiera para la Toma de Decisiones y Transparencia	2384
03.21	030021 - Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública	2385
03.22	030022 - Coordinar y Articular la Ejecución de Programas Sociales y Desarrollo	2386
03.24	030024 - Asesorar y Proponer Políticas, Lineamientos y Estrategias	2387
03.25	030025 - Representación Ante Procedimientos Legales, Defensa de Intereses en Juicios y Gestión de Litigios, Contratos y Otras Disputas Legales para Asegurar el Cumplimiento de la Ley	2388
03.26	030026 - Atención, Control, Asesoría y Representación de los Ciudadanos u Otras Entidades Contra los Actos de Autoridad que los Afecta	2389
03.28	030028 - Integración y Evaluación de la Información y Gestión Gubernamental	2390
03.29	030029 - Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica - Investigación en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita	2391
03.30	030037 - Fomento del Turismo en Morelos	2392
03.27	030027 - Administración y Seguimiento de la Información Gubernamental	2393

Nota: Los folios de la presente tabla corresponde fielmente a los movimientos de los formatos oficiales adjuntos DGPGP-01 emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; se informa que se autorizan la transferencias de recursos solicitadas mediante folios números 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2334, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2349, 2350, 2351, 2363, 2364, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392 y 2393 para que se redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/1399-LM/2026

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Así mismo respecto a las solicitudes de suficiencia presupuestal, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado)			
	Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.04 Subsecretaría de Ingresos	030038	3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$2,500,000.00	Llevar a cabo el servicio integral Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

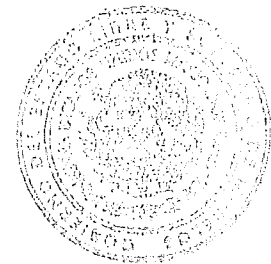
No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.C.P.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. - Para su conocimiento.
Expediente/Minutario - Folio SE: 2630
LMC/ENF/JAGH/igb

